



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 259-2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 10 DE JUNIO DEL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, El baloncesto nació como una respuesta a la necesidad de realizar alguna actividad deportiva durante el invierno, en la escuela de YMCA en Massachusetts. En 1891 al profesor de la Universidad de Illinois (Massachusetts) James Naismith, (un profesor de educación física) le fue encargada la misión, de idear un deporte que se pudiera jugar bajo techo, pues los inviernos en esa zona dificultaban la realización de alguna actividad al aire libre, un año más tarde se inauguró el baloncesto para mujeres.

Que, la Federación Deportiva Peruana de Basquetbol (FDPB) es el ente rector del Baloncesto en el Perú. Fue fundada en 1926 y está afiliada a la Federación Internacional de Basquetbol (FIBA). Tiene como sede el Coliseo Eduardo Dibós ubicado en la esquina de Avenida Aviación y Avenida Primavera, en el distrito de San Borja. Su primer Presidente fue el Sr. Mario de las Casas y dentro de sus ligas Afiliadas en todo el Perú, está la liga de Barranca.

Que, la presente Resolución tiene como finalidad el reconocimiento al Señor Carlos Eduardo Álvarez Rivera – Entrenador - Huaral, por apoyar el crecimiento del Basquetbol en nuestra localidad y a nivel Nacional, quien de una manera autentica, meritoria y encomiable viene fomentando el deporte, principalmente brindando su apoyo en el crecimiento del basquetbol en nuestra Provincia de Barranca y a nivel Nacional.

Estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 6) y Art. 43º de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AGRADECER, al Señor **CARLOS EDUARDO ÁLVAREZ RIVERA – ENTRENADOR - HUARAL**, quien de una manera autentica, meritoria y encomiable viene fomentando el deporte, principalmente brindando su apoyo en el crecimiento del basquetbol en nuestra Provincia de Barranca y a nivel Nacional.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista


Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaría General

20 JUN 2016
Barranca, de 2016